

Plan de apoyo a la Gestión de los depósitos judiciales y las bolsas de interinos de la Administración de Justicia

CSIF valora positivamente el plan, pero insta al Ministerio de Justicia para que aborde de forma definitiva el déficit estructural de medios personales en las Gerencias y en el Ministerio de Justicia a través del desarrollo de las unidades administrativas del artículo 439 LOPJ con personal de Justicia.



El Ministerio, en la reunión ha ampliado este plan a un tercer objetivo: la gestión de peticiones de justicia gratuita en órganos centrales

Este plan supone 16 puestos de refuerzo de Tramitación procesal y administrativa para la gestión de vehículos y 9 Tramitadores y 2 Gestores para la gestión de la bolsa de interinos dependerán de la Secretaría de Gobierno de los territorios en los que van a desplegar su actividad. [Ver el plan en el documento adjunto.](#)

CSIF valora positivamente el plan, pero insta al Ministerio de Justicia para que aborde de forma definitiva el déficit estructural

de medios personales en las Gerencias y en el Ministerio de Justicia a través del desarrollo de las unidades administrativas del artículo 439 LOPJ con personal de Justicia. Y ello por varias razones:

- porque existe un problema grave y real de falta de personal en el Ministerio de Justicia, algo que se comparte con toda la Administración Pública y que ha denunciado CSIF en varias ocasiones.
- porque se está dando respuesta a necesidades estructurales y no coyunturales. Los tres objetivos marcados en el plan van a precisar de una acción continuada para evitar que se vuelva a la situación que ha precisado la adopción del plan. En este sentido la UE ha dejado claro que no se puede contratar a personal temporal para cubrir necesidades estructurales.
- porque no solamente existen esos tres "agujeros negros" en la gestión diaria del Ministerio. Los retrasos en la convocatoria y resolución de los concursos, procesos selectivos, la lentitud en la provisión de puestos por sustitución o por comisión de servicios, tramitación de nóminas, gestión de los expedientes personales, expedición de certificados etc... son algunos de los problemas diarios que afectan a miles de funcionarios de Justicia o aspirantes a serlo.
- porque en el propio plan se apunta a una colaboración estable con la ORGA (Oficina de Recuperación y Gestión de Activos).

Para CSIF el plan de actuación Unidad Covid y este otro plan deben ser el germen de esa unidad administrativa o unidades administrativas para la gestión de medios personales y materiales y como centro de destino de personal de Justicia. El Ministerio recogió la propuesta de CSIF sobre el desarrollo del artículo 439 LOPJ y, por otro lado, señaló que están trabajando en la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de las gerencias y que próximamente presentarán para su negociación.

El Ministerio no cambiará la orden de creación de la Unidad COVID 19

El Ministerio [da por negociada la Unidad COVID 19](#) y aduce que no hay tiempo para modificar nada dado que su duración es temporal y está fijada su finalización hasta el 31 de diciembre de 2021.

CSIF recordó al Ministerio de Justicia que, en sus inicios, esta unidad se creaba no sólo para atender la sobrecarga de trabajo derivada de la situación de pandemia y de los planes de choque; sino, tal y como se "vendió" la idea, para crear plantilla dentro del Ministerio y reforzar los servicios generales de gestión de personal. Para CSIF este proyecto es muy importante porque este refuerzo de personal permitiría evitar en el futuro los retrasos en las convocatorias de oposiciones o de los concursos o de la gestión de comisiones de servicio o sustituciones. En este sentido, CSIF solicitó al Ministerio que informara sobre el estado de la negociación con Hacienda para la creación de esta plantilla. En total estamos hablando de 19 plazas (7 LAJ, 6 GPA y 6 TPA)

Por lo demás, ante la falta de nuevo documento [CSIF se ratificó en las alegaciones presentadas al primer documento](#) en el sentido que ya os informamos hace dos semanas.